

Art. 25. **SISTEMA DE CALIFICACIÓN.** De 1 a 10. Se aprueba con 6.

<b>Alumno Regular (Para UNIDADES CURRICULARES con formato de MATERIA).</b>			
Art. 23. Alumno regular: condición: regularizar o aprobar una unidad curricular por año.			
Condición de promoción y acreditación de la Unidad Curricular.	REGULAR		LIBRE
	PRESENCIAL	SEMI-PRESENCIAL	
Asistencia (por cuatrimestre) (Art. 30)	75 % 50 % con certificado.	40 %	Examen final. Especificar en la planificación la modalidad del examen.
Reincorporación. (Art. 30)	Con instancias de evaluación.		
Planificación	Fijar cantidad de parciales, de trabajos prácticos, coloquios conforme al Diseño Curricular.		
Recuperatorios	El estudiante tendrá derecho a recuperatorios en todas las instancias acreditables. (Art. 29)		
Regularidad.	Validez tres años consecutivos. Rige para los estudiantes de todas las cohortes.		
Promoción directa. (Art. 39)	Para acceder a promoción directa el alumno debe cumplir con el 75 % de asistencia, 100% de TP entregados en tiempo y forma, y exámenes parciales aprobados, con un promedio de 8 o más. Culmina con una instancia final integradora de 8 o más. Si no alcanza los requisitos deberá promover con examen final.		No accede a promoción directa.

<b>Alumno Regular (Para UNIDADES CURRICULARES con formato de SEMINARIO, TALLERES Y OTROS FORMATOS).</b>	
Seminarios, Proyectos, Módulos. (Art. 41)	Cursado Presencial o semipresencial. Trabajo final de escritura académica, más defensa oral. Aprobación: 6 (seis).
Talleres, Trabajos de campo, Laboratorio.	Sólo admiten cursado regular presencial. El estudiante que no haya aprobado podrá presentarse dos turnos consecutivos inmediatos posteriores a la finalización del cursado.
Talleres del Trayecto de la práctica.	Ver reglamento de Práctica Docente: Anexo del Dto. N° 4200/15